



DECRETO N° 2539 /2016

CHIGUAYANTE, 24 OCT 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N°5865 de fecha 19 de Octubre de 2016, conductora de carta solicitud del "EJERCITO EVANGELICO DE CHILE IGLESIA SANTA ELENA, CHIGUAYANTE", en la cual se requiere autorización para realizar actividad religiosa, en el marco de la Celebración del día Nacional de las Iglesias Evangélicas" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese, al Ejercito Evangélico de Chile, Iglesia Santa Elena, Chiguayante, el cierre de la Avenida Los Héroes, entre Blindado Blanco y Calle N° 4, para realizar actividad religiosa, el día 31 de octubre 2016, desde las 18:00 y hasta las 22:30 horas.

2) El Ejercito Evangélico de Chile, Iglesia Santa Elena, Chiguayante, deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


ANDRÉS ANTONIO PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

APS/LTS/GDR/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCION JURIDICA
CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 OCT 2016 HORA 09:55
PROCESADO ALCALDIA
FIRMA